

**Informe N° 080-2004-MEM-AAM/LS/CPA**

**AL** : Director General de Asuntos Ambientales Mineros

**ASUNTO** : **Tercer Levantamiento de observaciones de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "ROSA AMPARO A.C.6" de la Sociedad Minera CAMBIOR del Perú S.A.**

**REFERENCIA** : Escrito N° 1501498

**ANTECEDENTES** : Escrito N° 1471824  
Escrito N° 1480830  
Escrito N° 1492408

**FECHA** : San Borja, 10 de diciembre de 2004

Con relación al documento de la referencia informamos a usted lo siguiente:

Mediante el escrito N° 1471824 de fecha 09 de julio de 2004 Sociedad Minera CAMBIOR Perú S.A. (en adelante SMCP), presenta la Declaración Jurada (DJ) categoría B, para el Proyecto de Exploración "**ROSA AMPARO A.C.6**", en cumplimiento del D.S. 038-98-EM. Dicho escrito fue evaluado y observado mediante informe N° 001-2004-MEM-AAM/AL/CPA recaído en el Auto Directoral N° 625-2004-MEM/AAM del 28 de junio de 2004.

Con fecha 21 de julio de 2004 SMCP, presenta el escrito N° 1480830 con el levantamiento a las observaciones que le fueran planteadas mediante el informe antes indicado.

El levantamiento de observaciones fue evaluado y observado nuevamente, mediante informe N° 041-2004-MEM-AAM/LS/CPA, recaído en el Auto Directoral N° 901-2004-MEM/AAM del 25 de agosto de 2004.

El 22 de setiembre de 2004 la Sociedad Minera CAMBIOR Perú S.A., presenta el escrito N° 1492408 con el segundo levantamiento de observaciones, el cual fue evaluado y observado mediante informe N° 001-2004-MEM-AAM/GB/CPA, recaído en el Auto Directoral N° 1215-2004-MEM/AAM del 22 de octubre de 2004, que fueron comunicados al titular.

Mediante el escrito N° 1501498, de fecha 12 de noviembre de 2004, SCMP, presenta el levantamiento a las observaciones que le fueran planteadas mediante el informe antes indicado.

**UBICACIÓN**

El proyecto se encuentra ubicado en el Cerro El Toro, Distrito de Humachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad, a una altitud de 3,572 m.s.n.m. Las coordenadas UTM del punto de referencia son 9'133,995 N y 830,386 E, zona 17, que corresponde a la cima del Cerro el Toro.

La zona de exploración se encuentra a 4.5 Km. de la ciudad de Huamachuco, siendo la vía de acceso el camino Huamachuco - Laguna Sausacocha - Cajabamba.

Sociedad Minera CAMBIOR Perú S.A ha suscrito un contrato de opción minera con la Empresa Minera San Antonio S.R.Ltda., titular de la Concesión Minera Rosa Amparo A.C. 6, de 666.179 hás, que corresponde al yacimiento "El Toro". El proyecto considera efectuar actividades de perforación diamantina en 08 plataformas, durante los meses de junio y julio del presente año, con una longitud total de 2000 m.

Se indica que el yacimiento el Toro fue explorado anteriormente por la Empresa Oromín, la cual realizó 52 perforaciones diamantinas y accesos a las plataformas en



**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

los años 1995-1996, después la exploración pasó a la Empresa North, que se retiró del proyecto.

Las actividades de exploración en el Proyecto el Toro consistirán en Mapeo geológico, Geofísica, preparación de 8 plataformas de 10x10 m, se perturbará 2 m más en corte y 2 en relleno. Construcción de 16 pozas de lodos de 4x4x2 m y 1.6 Km. de accesos de 4 metros de ancho, se perturbará 2 m más en corte y 2 en relleno.

N°	Detalle	Cantidad	Dimensiones			Ancho del material cortado (m)	Area (Has)
			Longitud (m)	Ancho (m)	Altura/Profundidad (m)		
1	Plataforma de perforación	0.80	10	10		2 en corte 4 en relleno	0.21
2	Caminos de acceso a plataformas	4	1600	4		2 en corte 2 en relleno	1.28
3	Pozas de almacenamiento de lodos	08 a 16	4	4	2		0.12
4	Otras áreas (parqueo de vehículos, cercas de seguridad, etc.)						0.2
<b>Total</b>							<b>1.81</b>

La ubicación de las perforaciones a ejecutarse vienen detallados en el siguiente cuadro:

PLATAFORMA	COORDENADAS UTM	
	ESTE	NORTE
1	830758	9133876
2	830611	9133871
3	830389	9134074
4	830582	9134098
5	829763	9134198
6	830017	9134146
7	829816	9134602
8	829259	9134367

**DESCRIPCIÓN DEL ÁREA**

El área del proyecto está constituida por un relieve moderado con quebradas, la temperatura promedio es de 12 °C, la humedad relativa promedio es de 85%, la precipitación promedio anual es de 1,000 mm. y con evaporación promedio anual de 950 mm. La flora es abundante en bosques de eucaliptos y cultivos, en cuanto a flora silvestre se observa la presencia de arbustos naturales y pastos. No se observa la presencia de animales silvestres mayores debido a la intensa actividad humana.

Entre los cuerpos de agua presentes en la zona se encuentran:

- La quebrada de Shiricmaca-Comunbamba.
- La quebrada Chamish-Coigobamba.

Los poblados más cercanos son los caseríos de Shiricmaca y el Toro, y el centro de abastecimiento más importante que es la ciudad de Huamachuco (23,000 habs.), que cuenta con todos los servicios.

La Empresa Oromín es la que mayores trabajos de exploración ha realizado en el yacimiento, para lo que construyó aproximadamente 7 Km. de accesos. Actualmente se observa una serie de pasivos ambientales dejados por las exploraciones anteriores y por la minería informal, entre los que se pueden mencionar: Accesos, plataformas, cortes, pilas de mineral, botaderos de desmontes y socavones.

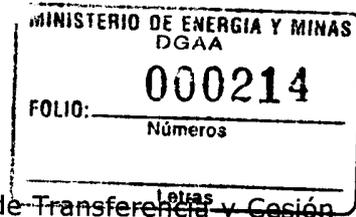
**EVALUACION**

**Entre la información contenida en la DJ tenemos:**

- Adjunta copia de Resolución Jefatural de la Concesión Minera "ROSA AMPARO A.C.6" que acredita la titularidad de la misma a favor de la Empresa Minera San Antonio S.R.Ltda.



**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES



- Adjunta copia de inscripción de los Contratos de Opción de ~~Transferencia~~ y Cesión Minera en Registros Públicos.
- Adjunta copia de los acuerdos de autorización y permisos firmados, para uso del terreno superficial, celebrados entre la empresa con los propietarios de los terrenos superficiales.
- Adjunta copia de la Resolución de Autorización para el Uso de Aguas, expedida por la Administración Técnica del Distrito de Riego de Huamachuco.
- Los trabajos de exploración consistirán en mapeo geológico y muestreos.
- Apertura de aprox. 1.6 Km. de nuevos accesos con un ancho estimado de 4 metros.
- Se realizarán 08 plataformas para perforaciones diamantinas (10 x 10 m). El diámetro de las perforaciones será de 5.8 y 4.8 cm.
- Se va a implementar en cada plataforma de perforación una letrina con un pequeño pozo excavado y ventilado, alejado de cuerpos de agua superficial o subterránea.
- Pozas de almacenamiento de lodos de perforación de 4x4x2 m, en un número necesario para contener el lodo resultante de la perforación.
- El volumen de agua a emplear va a ser el utilizado para las actividades de perforación diamantina, el cual se circunscribe a un caudal de 2 L/s en un periodo de 60 días, lo que hace un volumen de 10,368 m<sup>3</sup>.
- No se dispondrá de un campamento ni de instalaciones auxiliares por la cercanía a la localidad de Huamachuco, donde SMCP cuenta con las instalaciones suficientes.
- Los equipos e insumos que se usarán serán: Perforadora Diamantina LF70 Boart Longyear, equipo auxiliar de perforación, aditivos de perforación, tractor CAT D6, 03 camionetas 4WD, 05 cuatrimotos y equipos de radio y comunicación.
- Se utilizarán aproximadamente 554 Glns. de gasolina, 3,940 Glns. de petróleo, 83 Lts. de aceite de motor, 59 Lts de grasas, 300 bolsas de bentonita, 24 baldes de Quick trol, 22 sacos de boretex, 13 baldes de Rod Grease y cantidades de variables de NL 165, DP 610 CR 650 (aditivos de perforación).
- Se utilizará un caudal de agua de 2 L/s provenientes de los puntos de captación PC1 y PC2 ubicados en las quebradas Shiricmaca-Comunbamba.
- Se utilizarán bombas y mangueras flexibles de 2 pulgadas para llevar el agua hasta las plataformas de perforación.
- El personal con el que contará las actividades de exploración será en total 46 personas contando los de la empresa contratista y los obreros locales.
- La cantidad aproximada de residuos sólidos domésticos será de 20 Kg/día (Plásticos, envolturas, bolsas, papeles, restos de comida).
- La cantidad aproximada de residuos sólidos peligrosos es de 4 Kg./día (Filtros de aceite, baldes y cilindros de grasa restos de aceite y grasa, paños absorbentes de combustibles).
- El cronograma de actividades se resume en lo siguiente:

ACTIVIDADES	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Preparación de pozas, plataformas, accesos (34 días)	████████████████████			
Perforación diamantina (33 días)		████████████████████		
Retiro del equipo (8 días).			████████	
Cierre de plataformas, pozas y caminos de la SMCP (22 días)				████████████████████



**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

**Entre los efectos negativos de la exploración se tienen:**

- Tránsito de personal en el área, debido a las actividades propias de la exploración.
- Por la presencia de personal extraño se pueden producir algunas desavenencias con los pobladores locales.
- Conflictos con los propietarios de terrenos y mineros informales.
- Generación de desechos sólidos.
- La posibilidad de que se produzcan accidentes está presente debido al uso de maquinarias y equipos.
- Tránsito de maquinarias y equipos.
- Remoción de suelos y cobertura vegetal, para habilitar accesos, plataformas y áreas de parqueos.
- Aumento de la erosión e inestabilidad del sitio.
- Derrames de combustibles.
- Derrames de lodos de perforación.
- Contaminación del agua subterránea.

**Entre los efectos positivos de la exploración se tienen:**

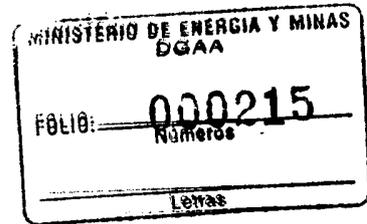
- Generación de empleo temporal local
- Compra de insumos locales

**Entre las medidas de mitigación se tienen:**

- Se formará un grupo para comunicación con las comunidades locales, el cual comunicará con anterioridad la naturaleza y las actividades que se realizarán.
- El ingreso a la zona será en forma respetuosa y aplicando normas de conducta básica.
- Los desechos sólidos se van a almacenar en forma temporal en bolsas y/o recipientes y serán dispuestos por el sistema de recojo de basura de la municipalidad ya que los trabajadores viven en la ciudad de huamachuco.
- La cantidad de desechos domésticos a ser producidas por las actividades de exploración propuestas sería de 20 Kg/día aproximadamente, los desechos domésticos van a tratarse mediante el sistema municipal de recojo de basura.
- Se restringirá el tránsito de los vehículos a las horas estrictamente necesarias.
- En caso de ser sumamente necesario se utilizará un tanque cisterna de agua para regar las zonas donde se genere más polvo.
- El material removido será almacenado a un lado del camino
- El material orgánico será tapado con el material de relleno para evitar su pérdida por erosión y/o escorrentía.
- No se espera una erosión mayor, debido a la naturaleza rocosa de la zona y poca presencia de suelo.
- No se almacenarán grandes cantidades de combustibles en el sitio de trabajo.
- Los combustibles serán transportados en recipientes cerrados de poca capacidad para prevenir en caso hubiese algún derrame.
- Las áreas de almacenamiento temporal y expendio serán sobre pisos impermeabilizados con capas arcilla y geomembranas para evitar la contaminación del suelo.
- Se atenderá la necesidad de construir un relleno de seguridad, con pisos y paredes impermeabilizados con capas de arcilla y geomembrana para depositar los residuos peligrosos (restos de grasas, trapos contaminados, etc).
- No se prevé la generación de restos de lubricantes, por la corta campaña de exploración, en caso de generarse residuos, estos permanecerán dentro de las instalaciones de los establecimientos que brindan el servicio de cambio de lubricantes y grasas.
- En caso de derrames, los suelos serán removidos, encapsulados en cilindros y enterrados en el relleno de seguridad.



**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES



- En caso de derrames en cursos de agua, estos serán inmediatamente limpiados con el uso de papel absorbente, siendo el material resultante encapsulado y enterrado en el relleno de seguridad.
- Los aditivos de perforación son inertes y no representan peligro alguno.
- La generación de lodo proveniente de la perforación será continuo y se almacenarán en pozas temporales para su posterior decantación.
- Para evitar la contaminación del agua subterránea se procederá a taponar el taladro perforado con un tapón de cemento.

**Entre las medidas del cierre se tiene:**

- Cierre de los caminos, pozas de sedimentación y plataformas una vez terminada la utilización de estas, en caso no sea necesario un uso posterior y/o por negativa del propietario o comunidad debido a un posterior uso.
- Limpieza previa de todas las áreas usadas y que hayan sido afectadas.
- Obturación de los pozos de perforación, mediante un tapón de cemento hasta asegurar el total sellado del pozo de perforación.
- Eliminación de los desechos sólidos, que serán eliminados en el relleno sanitario de Huamachuco.
- El pozo séptico será tratado con cal y detergente orgánico antes de ser cerrado.
- Las pozas de lodos se van a tratar añadiendo el mismo material excavado de la poza paulatinamente hasta el cierre total.
- Resolución de quejas de la población relacionadas con las actividades de exploración.
- Visitas a la comunidad después de las actividades para resolver inquietudes e inconvenientes.

**CONCLUSIONES**

Luego de evaluar la Declaración Jurada y el levantamiento de observaciones presentada por Sociedad Minera CAMBIOR Perú S.A., los Suscritos concluyen que:

- Se encuentra favorable la Declaración Jurada para el Proyecto de Exploración Minera "**ROSA AMPARO A.C.6**".
- La Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "**ROSA AMPARO A.C.6**" de Sociedad Minera CAMBIOR Perú S.A, se realizará del 15 de enero al 22 de abril de 2005.
- Las observaciones planteadas mediante informe N° 001-2004-MEM-AAM/GB/CPA fueron absueltas satisfactoriamente. Sociedad Minera CAMBIOR Perú S.A, una vez culminada la etapa de exploración, deberá presentar, si lo amerita, el estudio ambiental respectivo para la etapa de explotación.

**RECOMENDACIONES**

Por lo expuesto se recomienda:

- Aprobar la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "**ROSA AMPARO A.C.6**".
- Remitir a Sociedad Minera CAMBIOR Perú S.A, para su conocimiento y fines.
- Enviar una copia del presente informe a la Dirección General de Minería.

Es cuanto informamos a usted para los fines del caso.

Atentamente,

Luis A. Sánchez Arteaga  
CIP 53422

César Pinedo Araujo



**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Lima, **10 DIC. 2004**

Visto el Informe N° **080-2004-MEM/AAM/LS/CPA** y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "**ROSA AMPARO A.C.6**" de Sociedad Minera CAMBIOR Perú S.A, que se realizará a partir del 15 de enero al 22 de abril del presente año, de conformidad con el artículo N° 5 del Decreto Supremo N° 038-98-EM. **PROSÍGASE** con el trámite.



  
**ING. JULIO BONELLI ARENAS**  
Director General  
Asuntos Ambientales

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007 -2005-MEM/AAM**

Lima, **06 ENE. 2005**

Visto, el Informe N° **080-2004-MEM/AAM/LS/CPA**, recaído en el proveído de fecha **10 DIC. 2004** el cual encuentro conforme, **SE RESUELVE: APROBAR** la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "**ROSA AMPARO A.C.6**" del Titular, Sociedad Minera CAMBIOR Perú S.A, que se realizará a partir del 15 de enero al 22 de abril del del presente año, dentro del área de la Concesión Minera Rosa Amparo A.C. 6, que comprende 666.179 hás de extensión. **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Minería para efectos de Fiscalización. **Notifíquese al titular.**



  
**ING. JULIO BONELLI ARENAS**  
Director General  
Asuntos Ambientales

**TRANSCRITO A:**

Sociedad Minera CAMBIOR Perú S.A.  
Representante Legal: Ing° Christian Palomino  
Dirección: Av. Casimiro Ulloa 312 Urb. San Antonio - Miraflores - Lima

**CORREO CERTIFICADO**

**COD REMISION:** 114806      **REFERENCIA:**1501498  
**DOCUMENTO:** AAM - RES-DIR. N° 007-2005/MEM-AAM  
**INTERESADO:** SOCIEDAD MINERA CAMBIOR PERU S.A.  
**REPRESENTANTE:** CHRISTIAN PALOMINO  
**DIRECCION DEST:** AV. JOSE CASIMIRO ULLOA 312 - SAN ANTONIO  
**UBIGEO:** MIRAFLORES LIMA LIMA Departamento Lima / MGOYA

